



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°67/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de julio de 2021.

VISTO:

Que el Municipio de Los Conquistadores (Dpto. Federación, ER), que fuera declarado en Emergencia Económica/financiera y administrativa por medio de la Ordenanza 71/2020, se encuentra reordenando su administración central y demás dependencias, realizando remociones, nombramientos y coberturas de cargos vacantes, categorizaciones y asignación de nuevas funciones a su personal para una mejor organización de la administración municipal pos crisis y post pandemia, en un todo de conformidad con la normativa aprobada en el Municipio por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Estas actuaciones por las que interesa promover de categoría, al agente **MAYDANA, Claudio Emanuel DNI N° 32.490.502, Legajo N° 51**

Que, según los antecedentes y servicios prestados a la comuna, ejerce la función de personal de planta **transitoria** de esta Municipalidad afectado la función de chofer de máquinas y vehículos municipales; haciéndolo con esmero y dedicación.

Que, según consta, ha realizado jornadas de capacitación en la conducción y mantenimiento de maquinaria municipales.

Que esta re categorización se efectúa con fondos presupuestarios del presente año.

Que corresponde dictar el cuerpo legal asignando la categoría referida.

Por ello:

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

Artículo 1º)- Disponese Recategorizar al 1 de Julio de 2021 al agente municipal de **Planta Transitoria MAYDANA, Claudio Emanuel DNI N° 32.490.502, Legajo N° 51**, de la categoría 4 a la **categoría 3** de escalafón municipal.

Artículo 2º)- Remítase copia al Legajo y comuníquese al Depto. Contable a los efectos de su aplicación y archívese.

ARTICULO 3º) NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados; dese copia.

ARTICULO 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretaria Gobierno, Hacienda. Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. **Adriana Meza Torres**
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES


Maydana
Claudio Emanuel